

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 10 de febrero del 2015.

## VISTOS:

REGISTRO 1	No	/	
Con Fecha:	13 FEB	2015	
CURSADO S OBSERVAC		/	
CURSADO ( OBSERVAC			
	OF MON		
(	1000	180	

DECRETO ALCALDICIO Nº 1681\_/

Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

OTORGASE, al Funcionario Sr. SERGIO ROLANDO VELASQUEZ MARIN, R.U.T 3, Grado 17°, CONTRATA - ADMINISTRATIVO, 5 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del miércoles 11 de febrero de 2015 al martes 17 de febrero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 10 días de su feriado anual año 2015

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Impreso por:



DC825118F115917FC7F136073F99D721